

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01172-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EFIKA COLOMBIA S.A.S. Y OTRO.

Teniendo en cuenta la anterior solicitud, se corrige el numeral 4° del auto de fecha 3 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que se libra mandamiento por el pagare 575029635 a favor de BANCOLOMBIA S.A. y en contra de EFICA DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y DIANA PATRICIA CUARTAS BEDOYA y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Notifíquese conjuntamente este auto con el auto que libro mandamiento de pago, en la forma allí prevista.

Notifíquese,

Notificado

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 11 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario